

EXPEDIENTE N° 10131/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con pedido para la provisión de cargos de alumnos auxiliares adscriptos a diferentes cátedras de la Escuela de Biología que compone la estructura organizativa académica de esta Facultad y que fuera elevado por la Directora, Dra. Olga Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que - a juicio de la suscripta - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS para las cátedras, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
Ecología	2 (dos)
Química Orgánica	2 (dos)
Introducción a la Biología	8 (ocho)
Biología Celular	2 (dos)
Fisiología Vegetal	2 (dos)
Diversidad Biológica III	3 (tres)
Diversidad Biológica I	3 (tres)
Genética	4 (cuatro)
Ciencias de la Tierra	4 (cuatro)
Impacto Ambiental	2 (dos)
Práctica de la Enseñanza de las Ciencias Biológicas	1 (uno)
Fundamentos de la Educación en Ciencias Biológicas	2 (dos)
Microbiología	1 (uno)
Práctica de Formación I	4 (cuatro)

ARTICULO 2°.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- . Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- . Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- . Tener aprobada - por lo menos - dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la

AAA BIOLOGIA MARZO 2016

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2016-385

Salta, 30 de marzo de 2016

EXPEDIENTE N° 10131/2016

carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTICULO 3°.- Los interesados - a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán:

. Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se hallará a su disposición en la fotocopiadora de esta Facultad.

. Adjuntar al estado curricular actualizado.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

. Periodo de Publicidad: 31 de marzo al 13 de abril de 2016

. Inscripciones: 14, 15 y 18 de abril

. Lugar de Recepción de las Inscripciones: En la Dirección General Administrativo-Académica en el horario de 09,00 a 13,00 hs.

. Remisión de las Solicitudes al docente responsable de cátedra: 19 de abril de 2016

. Respuesta por parte del docente responsable de cátedra a cada una de las solicitudes: Dos (2) días hábiles desde su notificación.

ARTICULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de su jurisdicción, al CUECNa, difúndase por carteleras de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.
sovg



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AAA BIOLOGIA MARZO 2016